

Las MiPyMes en Cuba: Legalización y perspectivas ^ξ

MiPyMes in Cuba: Legalization and perspectives

Ernesto Geovani Figueroa González *

*Rosalío Tortolero Portugal***

*José Gerardo Ignacio Gómez Romero****

*María Brenda González Herrera*****

Resumen

El tema de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en Cuba, ha tomado una connotación importante a partir de la aprobación de los Decretos Leyes que aprueban su legalización y funcionamiento, no solo por la importancia que reviste y el papel que debe jugar en la recuperación económica de la isla (PIB, empleo, ingresos, productos y servicios), sino también por el impacto que ha tenido en determinados sectores de la población cubana como los profesionales y emprendedores que lo ven como una oportunidad de realizar sus sueños de crear negocios pequeños y medianos. A esto podemos añadir que el gobierno cubano ha dado el máximo apoyo a la creación, legalización y desarrollo de estas empresas siempre que cumplan con los requisitos y trámites establecidos. Se realiza además un análisis estratégico de las condiciones a que se enfrentan y de las perspectivas de estas Mipymes en el contexto de la economía cubana.

Palabras claves: micro, pequeñas, medianas empresas, legalización, perspectivas.

Código JEL: L25-M19

Abstract

The issue of micro, small and medium-sized enterprises (MIPYMES) in Cuba has taken on an important connotation from the approval of the Decree Laws that approve its legalization and operation, not only because of the importance it has and the role it should play. in the economic recovery of the island (GDP, employment, income, products and services), but also because of the impact it has had on certain sectors of the Cuban population such as professionals and entrepreneurs who see it as an opportunity to realize

^ξ Recibido 23 de noviembre de 2021/ Aceptado 20 de diciembre de 2021.

* Doctor, Universidad Juárez del Estado de Durango, Correo electrónico: geovani.figueroa@ujed.mx

** Doctor, Centro Educativo de Líderes Durango. Correo electrónico: chalioby@hotmail.com

*** Doctor, Universidad Juárez del Estado de Durango. Correo electrónico: gerardoignaciog@yahoo.com.mx

**** Doctora, Universidad Juárez del Estado de Durango. Correo electrónico: brenda.gonzalez@ujed.mx

their dreams of create small and medium businesses. To this we can add that the Cuban government has given maximum support to the creation, legalization and development of these companies as long as they comply with the established requirements and procedures. A strategic analysis is also carried out of the conditions they face and the perspectives of these MSMEs in the context of the Cuban economy.

Key words: Micro, small, medium-size enterprises, legalization, perspectives.

JELCodes: L25-M19

1.- Desarrollo

Las políticas orientadas a promover y permitir el funcionamiento de micro y pequeñas empresas privadas constituyen un punto de quiebre y transformación muy profunda en la economía cubana.

La estructura económica de Cuba a todas luces era inadecuada hasta momentos recientes para proveer una diversidad de bienes y servicios que son una característica de cualquier economía moderna, incluso en niveles medios de desarrollo.

El tema que aborda el presente artículo está relacionado precisamente con la legalización y perspectivas de las Mipymes en Cuba. Este no es un tema nuevo como es conocido, sin embargo, el enfoque dado a esta investigación de análisis y reflexión, aporta elementos relacionados con las particularidades de la isla en el desarrollo de este importante sector de la economía. Siendo uno de los asuntos más novedosos en el escenario económico de la isla. Los antecedentes a este proceso de nuevo escenario económico tienen como principales elementos la aprobación en fecha reciente de una estrategia económico-social por parte del gobierno cubano cuyo propósito es impulsar el desarrollo en un contexto signado por complejidades y crecientes tensiones socioeconómicas, así como hacer frente a la crisis mundial generada por la pandemia de la Covid-19.

Los principios que rigen el desarrollo de la economía cubana a partir de la nueva estrategia económico-social que tiene como elemento importante el desarrollo de las Mipymes en la isla son: Priorizar la producción nacional y suprimir la mentalidad importadora, regular el mercado principalmente mediante métodos indirectos, tener en cuenta la complejidad de los múltiples actores económicos, considerar el rol dinamizador de la demanda interna para la economía y otorgar más autonomía al sector empresarial. Estos sintetizan las esencias que guiaran ahora los rumbos para el avance y crecimiento de la mayor de las Antillas en la cual las Mipymes deben jugar un papel dinamizador. Todos estos aspectos están en sintonía con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030.

Algunos puntos de una intervención reciente del presidente cubano, Miguel Díaz Canel Bermúdez, permiten establecer puntos de contacto con el tema de las Mipymes en la isla, el mandatario ha señalado:

Debemos aprender a vivir con menos importaciones y más exportaciones, promoviendo la producción nacional para satisfacer la demanda interna, potenciando los sistemas productivos territoriales y el papel de los gobiernos locales. (Valdés, 2020)

En la década de los 2010 al 2020, según señalan expertos, la economía cubana creció a una tasa promedio anual de 2 por ciento, o sea, menos de la mitad del crecimiento necesario, explícitamente reconocido, que se ubica entre un 4,5 y 5,5 por ciento anual. A esto se debe sumar que la economía perdió el 13% de su PIB entre los años 2020 y 2021 señaló el Ministro de Economía cubano a la publicación Cuba debate en octubre de 2021.

El experto cubano Juan Triana, profesor universitario e investigador, plantea como antecedentes de las Mipymes que la historia contemporánea en Cuba en el sector privado llevó, en otro contexto, a la estatización casi total de la economía por diversas razones, algo que es conocido y cuyo punto culminante tuvo lugar el 13 de marzo de 1968. Luego, desde los documentos preparatorios del primer congreso del Partido Comunista de Cuba en el poder, se reconoció, al menos teóricamente, la necesidad de rectificar aquellos errores. Así nació el primer decreto ley sobre el “trabajo por cuenta propia” (Decreto ley No.14, 3 de julio de 1978 “Sobre las actividades laborales por cuenta propia para ser ejercida por los trabajadores”).

Este experto también señala que en la época en que se promulgó, podía ser concebido como algo marginal. Los nombres que indistintamente se han utilizado popularmente para identificar este sector son también una muestra de su “lugar” en la sociedad, entre ellos están: economía sumergida, merolicos, trabajadores informales, cuentapropistas, o “mal necesario”. Hoy por razones argumentadas con datos y asociadas al cambio en la estructura de la sociedad y la economía cubana no es posible seguir sosteniendo esa idea.

Para comprender mejor los antecedentes de la evolución de la economía cubana en el periodo revolucionario después de 1959 hasta los momentos actuales y las razones que llevaron al gobierno a permitir una mayor participación de los emprendimientos privados en la isla caribeña, es necesario señalar que el periodo iniciado en la década de los noventa del pasado siglo ha estado matizado entre otros elementos por:

- Efectos económicos e ideológicos de la caída del campo socialista y la desintegración de la URSS, bloqueo de Estados Unidos y la intensificación de la propaganda capitalista, limitados incrementos en la producción y la calidad de los servicios, errores cometidos en el manejo de la economía, prolongación de las dificultades sociales y económicas, decrecimiento de la producción y su calidad y la productividad del trabajo, pérdida del poder adquisitivo del peso cubano (CUP) como consecuencia de la caída de la producción, el incremento de los precios y los bajos salarios, pérdida de valores éticos (indisciplina, ilegalidades, corrupción, etc.), pérdida de fuerza de trabajo calificada hacia otros países y la fluctuación interna, diversidad de salarios tanto en las empresas estatales como en el sector privado, las noticias que llegan de China y Vietnam sobre los saltos económicos y sociales dados en estos países y deficiente control estatal sobre las entidades.

Estos elementos señalados, a lo que se suma el agravamiento de la situación económica de Cuba producto de los efectos de la Covid 19, han facilitado a decisión del gobierno cubano de permitir recientemente la creación y legalización de Mipymes. Esta decisión, aunque tardía como sostienen expertos, debe ayudar a mejorar en parte la difícil situación económica de la Mayor de las Antillas y seguir el ejemplo de otras naciones como México, Chile y Argentina con experiencias positivas en este sentido.

Aunque el término de micro pequeña y mediana empresa no es de empleo usual en Cuba, los especialistas consideran que, teniendo en cuenta el volumen de

ingresos y la cantidad de trabajadores, existen en Cuba experiencias que pueden catalogarse como pequeñas empresas. Ese es el caso, por ejemplo, de las industrias locales, los pequeños negocios de elaboración de alimentos, las asociaciones de artistas y artesanos, además de formas de producción cooperativa que incluye al sector agrícola y al no relacionado con esta actividad también. Igualmente se cuenta con aprendizajes y conocimientos en materia de desarrollo local.

Tras la aprobación de las primeras micro, pequeñas y medianas empresas en el segundo semestre del 2021 (Mipymes), estas ya son una realidad en Cuba, donde poco a poco se abren paso nuevos actores económicos luego de que estas pequeñas formas de propiedad desaparecieran como se señala al inicio de este artículo con la ofensiva revolucionaria del gobierno cubano en 1968, y teniendo como antecedente en las dos últimas décadas lo que se conoce en Cuba como cuentapropismo o Trabajadores por Cuenta Propia (TCP) que, según cifras oficiales, superan los 600 000 en la actualidad; de ellos, 52 000 emplean a otras personas, y más de 5 000 a más de tres. Este particular unido a que muchos TCP han reconvertido sus negocios a raíz de la Covid-19, es un caldo de cultivo para la creación de Mipymes, que pueden proceder a su constitución como personas jurídicas para ejercer sus actividades económicas. Estas formas de gestión, junto a las cooperativas no agropecuarias (CNA), son parte del perfeccionamiento de los actores económicos que lleva adelante el país caribeño en su empeño por crear un desarrollo próspero y sostenible.

El paquete de normas que integran el marco regulatorio principal para las Mipymes en Cuba son las siguientes:

- Decreto Ley 46/2021 "Sobre las Mipymes"
- Decreto Ley 49/2021 "Modificativo de la ley 113 del sistema tributario del 2012"
- Decreto 46/2021 " De las actividades a realizar por las MIPYMES, Cooperativas No agropecuarias y Trabajadores por cuenta propia"
- Resolución 213/2021 del Banco Central de Cuba BCC " Normas para el otorgamiento de créditos a las CNA y las MIPYMES"
- Resolución 346/2021 del Ministerio de Finanzas y precios MFP " Normas para el tratamiento tributario, financiero y de precios".
- Resolución 346/2021 del MFP Norma específica de contabilidad para las MIPYMES"

La clasificación asumida para el tamaño de las Mipymes en la isla caribeña es:

Tabla No.1

CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA	CANTIDAD DE EMPLEADOS
Micro	1-10
Pequeña	11-35
Mediana	36-100

Fuente: Elaboración propia en base a Decreto Ley 46/ 2021

El Decreto Ley 46 que forma parte del paquete de normas regulatorias para la creación, legalización y funcionamiento de las Mipymes en Cuba las define como:

Unidades económicas con personalidad jurídica, que poseen dimensiones y características propias, y que tienen como objeto

desarrollar la producción de bienes y la prestación de servicios que satisfagan las necesidades de la sociedad.

Como actor con personalidad jurídica propia, responde con su patrimonio a sus obligaciones fiscales, crediticias, laborales, medioambientales, contractuales y cualquier otra que se derive del ordenamiento jurídico vigente.

Las Mipymes de propiedad privada podrán ser constituidas por las personas naturales residentes permanentes en Cuba, mayores de 18 años. Quedan imposibilitados de ser socios de una Mipyme los socios de otra Mipyme, aquellos que se desempeñen como cuadros o funcionarios del estado o del gobierno u ocupen cargos electivos con carácter profesional en un órgano estatal. Esto puede verse como una medida para evitar la gran concentración de capitales por personas individuales y la corrupción administrativa.

Entretanto, las MIPYMES de propiedad estatal estarán constituidas por personas jurídicas aprobadas por el Ministerio de Economía y Planificación y las de propiedad mixta podrán formarse por personas jurídicas de diferentes tipos de propiedad. Las estadísticas indican a finales del 2021 que un alto por ciento, más del 97 % de las Mipymes creadas son privadas, por lo que esta forma de propiedad empieza a jugar un papel importante en el desarrollo económico de la isla. El estado sigue teniendo como principal actor económico a las empresas estatales que conforman las medianas y grandes empresas o grupos empresariales conocidas en el entorno económico cubano como Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE) y que generan el 85 % del presupuesto. Estas se encuentran a la par del proceso de creación de Mipymes en perfeccionamiento y cargan con el mayor peso en la creación del PIB de la isla, y el dominio de los sectores estratégicos de la mayor de las Antillas como la Biotecnología, el turismo, la agricultura, la minería y otros.

Según el marco regulatorio aprobado tienen la estructura siguiente (DL 46/2021):

- Junta General de socios: Órgano asambleario en el cual se adoptan los acuerdos relacionados con el funcionamiento de la sociedad.
- Órgano de administración: Encargado de la gestión y la representación de la Mipyme.
- Órgano de control y fiscalización: Vela por el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente. Tendrá sus atribuciones determinadas en la norma jurídica, sin perjuicio de que puedan los socios incorporarles otras.

En las Mipymes integradas por un único socio no será posible crear un órgano asambleario. Este órgano será unipersonal y estará integrado por el socio único.

Para conocer si un proyecto de MIPYMES es viable hay que seguir cuatro pasos básicos:

- Definir las actividades que desee realizar la Mipymes.
- Localizar e identificar en el Consejo Nacional de Actores Económicos (CNAE) la sección y el número de la clase que las contiene.
- Revisar si es una actividad aprobada por el gobierno en el listado de actividades autorizadas.

- Preparar el documento de solicitud para entregar al Consejo Nacional de Actores Económicos del Ministerio de Economía y Planificación (MEP).

Es importante destacar, que las Mipymes en Cuba se constituyen como sociedades mercantiles que adoptan la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) que se atribuye a una empresa cuyo capital está dividido en participaciones sociales y está integrado por las aportaciones de todos los socios que se abonan en el momento de constitución de la empresa, los cuales según sus participaciones recibirán la distribución de utilidades y tendrán igualdad de derechos. (DL 46/2021)

El procedimiento aprobado para constituir una Mipyme en Cuba consiste en (DL 46/2021):

- Los aspirantes realizan la solicitud online con la documentación requerida al Consejo Nacional de Actores Económicos del Ministerio de Economía y Planificación (MEP) para la aprobación de la solicitud de creación de la Mipyme.
- El Ministerio de Economía y Planificación valida la solicitud
- Los socios depositan sus aportes al capital social
- Se elabora la escritura notarial en la Dirección provincial de Justicia de la provincia a la que pertenezca el emprendimiento.
- Se inscribe la nueva Mipyme en el Registro Mercantil
- Finalmente se inscribe la Mipyme en el Registro de contribuyentes de la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT).

La siguiente figura muestra el procedimiento.

Figura No. 1 Procedimiento aprobado para constituir una MIPYME en Cuba



Fuente: contac@actores-economicos-Cuba-Telegram.

Todo este proceso se realiza a través de una plataforma digital que está previsto dure 25 días para la aprobación de la Mipyme, para lo cual se creó un sitio web en el Ministerio de Economía y Planificación accesible en Internet, un canal en la red social Telegram

nombrado Actores Económicos, así como una dirección de correo electrónico. Muchos de estos negocios son una reconversión de trabajadores por cuenta propia (TCP) a la nueva forma de gestión no estatal (Mipymes), según fuentes oficiales del gobierno cubano hasta finales del año 2021 se ha comportado en el orden aproximadamente del 57 %, otros son de nueva creación, el 43 %.

Las nuevas Mipymes pueden proceder a su constitución como personas jurídicas para ejercer sus actividades económicas. Estas formas de gestión, junto a las cooperativas no agropecuarias, son parte del perfeccionamiento de los actores económicos que lleva adelante el país en su empeño por crear un desarrollo próspero y sostenible, nueva etapa también para la diversificación de la economía y un nuevo escenario de desarrollo del país, en función de aprovechar al máximo las potencialidades.

Antes del 1ro. de enero del año 2020, existía distorsión para poder avanzar con rapidez y eficacia en el proceso de creación de las Mipymes. Además del paquete de Decretos leyes y normas que aprobó el gobierno cubano como parte del proceso de perfeccionamiento de la economía, se creó en el Ministerio de Economía y Planificación de la isla una Dirección encaminada al proceso de regulación de actores económicos para el fomento y diseño de políticas públicas, así como la creación de un Consejo Nacional de Actores Económicos (CNAE) como órgano de consulta. Este proceso coloca al país en mejores condiciones para avanzar en el perfeccionamiento económico y en la diversificación de la economía.

Las principales actividades económicas en las que ya se han creado Mipymes en Cuba son la fabricación de muebles, confecciones textiles, calzado, plásticos, productos de limpieza, aseo, construcción, servicios gastronómicos, producción de alimentos, proyectos de desarrollo local, negocios incubados en parques científicos y tecnológicos, economía circular y reciclaje, así como manufactura e informática. Algunas forman parte de proyectos de desarrollo local, otras han realizado previamente operaciones de exportación. De esta manera está representado en la creación y legalización de las Mipymes en la isla, aunque aún de manera incipiente, los sectores primario, secundario y terciario de la economía cubana.

1.1.- Flexibilizaciones tributarias

Ante los procesos de actualización y transformación económico-social que se van dando en Cuba, el sistema tributario cubano se flexibiliza con un grupo de adecuaciones que fueron dadas a conocer por el Ministerio de Finanzas y Precios de la isla. Estas están dispuestas según los actores económicos en el Decreto Ley 49/2021 modificativo de la Ley Tributaria que implica modificaciones importantes, sobre todo en los preceptos tributarios y el reconocimiento de las Mipymes como sujetos de impuestos dentro de la legislación tributaria.

Para las mipymes se establece el impuesto sobre las utilidades con tipo impositivo del 35 %, un impuesto por la utilización de la Fuerza de Trabajo, con un tipo impositivo del 5 % sobre las remuneraciones mensuales pagadas a los empleados, la contribución a la Seguridad Social, con un 14 %, liquidan el impuesto sobre ingresos personales al cierre del año por los dividendos obtenidos, con una escala progresiva y una tasa máxima del 20 %; aunque se establece la exención del pago del impuesto por los dividendos obtenidos en el primer año de operaciones. La contribución territorial de las Mipymes para el Desarrollo Local

será del 1 % sobre los ingresos totales obtenidos por el desarrollo de su actividad, además se establecen obligaciones tributarias para los socios de las Mipymes.

Como beneficios a la exportación, se determinan bonificaciones de los tipos impositivos de los impuestos sobre utilidades y sobre los ingresos personales.

Los beneficios arancelarios se basan en la exención de pago a las importaciones de las Mipymes y los beneficios fiscales son para las del sector de alta tecnología y parques tecnológicos.

1.2.- Contabilidad de las Mipymes

La Resolución 346/2021 ratifica el registro contable de las operaciones de las Mipymes conforme a sus características. Se generaliza la aplicación de la Norma Contable en el país y se reconocen los gastos de inversiones. También, se aplican las Normas Cubanas de Información Financiera, utilizan una cuenta de patrimonio para el registro de las aportaciones de los socios, sus incrementos y minoraciones y se emiten los estados financieros que se remiten a la Oficina Nacional de Estadísticas e Información(ONEI).La microempresa es un actor que llega para jugar un papel complementario en la economía.

1.3.- Preparación y capacitación

Emprendedores privados y públicos que planeen establecer micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), reciben el asesoramiento de las instituciones especializadas del estado cubano, a tono con el paquete normativo que les da esa posibilidad a los interesados pueden buscar la información que necesiten. El Ministerio de Economía y Planificación realiza este procedimiento paulatinamente y por convocatorias en el que colaboran expertos de empresas consultoras como Grupo Caudal S.A, CONAS, S.A, Canec e Interaudit como asesores de estos emprendimientos.

Las conferencias de capacitación sobre el perfeccionamiento de los diferentes actores que intervienen en el fortalecimiento del escenario económico del país son desarrolladas por la televisión estatal que abordan los principales aspectos relacionados con las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) y su implementación, las mismas están auspiciadas por el Ministerio de Economía y Planificación (MEP), con la colaboración de los ministerios de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y de Finanzas y Precios (MFP).

En el escenario económico actual, es necesario priorizar la preparación de directivos, empresarios y la población en general, para enfrentar las transformaciones económicas que tienen lugar en la isla caribeña, en especial la creación de Mipymes.

En un encuentro reciente del Presidente cubano Miguel Díaz-Canel con economistas y estudiantes de ciencias económicas de universidades cubanas, salió a relucir el asunto de la capacitación en temas económicos de directivos, empresarios y emprendedores, por lo que es de esperar que las facultades de economía, contaduría y administración de las universidades cubanas colaboren en este empeño de la formación y capacitación de los empresarios emprendedores de proyectos Mipymes.

1.4.- Créditos en moneda extranjera

Esta nueva decisión dará un mayor impulso al perfeccionamiento de los actores económicos que lleva adelante Cuba en su empeño por crear un desarrollo próspero y sostenible. Un nuevo paso en el actual proceso de perfeccionamiento económico resulta la autorización concedida por el Banco Central de Cuba (BCC) para que sus instituciones

financieras concedan créditos en moneda extranjera a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en formación.

La decisión, publicada en septiembre del 2021 en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, por medio de la Resolución 249 de 2021, se suma a la ya conocida Resolución 213, agosto de 2021, que, en su apartado segundo, permitía, previa autorización del Banco Central de Cuba, el otorgamiento de créditos en pesos cubanos a las Mipymes, aun cuando estas últimas todavía no eran una realidad en el escenario económico.

1.5.- Otros aspectos de interés en el desarrollo de las Mipymes en Cuba

La reforma empresarial relacionada con la creación y legalización de Mipymes en Cuba merece prioridad. Al impacto que tendrá en toda la economía, se suma al aporte que les corresponde dar en términos de PIB, empleo, ingresos, productos y servicios en esta crisis, en un país asediado y bloqueado económicamente.

Las alarmas que revolvió algún anacrónico artículo de prensa contra las formas privadas, las famosas Pymes y, de paso, contra los documentos rectores que las defienden, probablemente expresan solo el descontento ante la tardanza de transformaciones que le urgen al sistema empresarial de conjunto. La *Ley de empresas* se esperaba en 2017 y quedó pospuesta para el 2022, según el programa legislativo presentado antes de la pandemia de la Covid-19.

El Dr. Oscar Fernández Estrada de la Universidad de la Habana es uno de los expertos que aboga por adelantar esta legislación, “no solamente debido a las Pymes”. A su juicio:

Un sector privado en Cuba, de pequeña y mediana escala económica, financiado por instituciones bancarias estatales, sin vínculos estructurados con el gran capital, y encauzado a través de las instituciones políticas domésticas, más que representar una amenaza para el socialismo cubano, constituye una pieza importante en su estrategia actual de salvación. (Torrero, 2020)

Unido al tema de la aprobación y legalización de la Mipymes en Cuba, este experto considera que la transformación fundamental es la del sistema empresarial estatal, por la trascendencia del mismo para el funcionamiento de toda la economía. Las empresas de propiedad estatal como ya se ha señalado en este trabajo, sostienen el 85 por ciento de los ingresos del presupuesto y son la columna vertebral de la economía donde predominan las industrias, minería, energía, actividades esenciales del transporte, comunicaciones y el turismo, entre otras.

A las carencias financieras de Cuba se suman otras complicaciones, que enlazan la reforma empresarial a la urgencia de otros cambios, de complejidad no menor desde las formas de planificación, cuya reformación ha anunciado públicamente el Ministro de Economía, hasta el ordenamiento monetario a lo que se agregó el comercio en moneda libremente convertible (MLC), y varias tasas de cambio hace imposible determinar con precisión la eficiencia real de cualquier empresa, estatal, cooperativa o privada. Las deformaciones derivadas del desorden monetario y cambiario atascan el empleo eficiente de los pobres recursos

disponibles. Otros pasos previstos en los documentos de la actualización que son esenciales para que avance el tejido empresarial son la reforma salarial y de precios en marcha y una renovación de la banca que dinamice de una vez la política crediticia.

En el mes de mayo del año 2021, el Presidente Cubano Miguel Díaz-Canel señaló al Consejo de Ministros *“Preparar una Estrategia de Desarrollo Económico y Social donde se ratifique que no podemos seguir haciendo las cosas de la misma manera”*. Orientó implementar cuestiones pendientes de la Conceptualización del Modelo Económico y Social, *“de una manera más rápida, más decidida, más organizada”*.

En diciembre del año 2020, el Jefe de Estado había prometido emprender en el año 2021 *“El verdadero redimensionamiento empresarial que el país necesita”*, con liderazgo estatal y participación de formas privadas y cooperativas. La idea la mantuvo en mayo, en una reunión con nasobucos que recordaban una traba nueva, de magnitud global y raíz virulenta, la Covid – 19. Arriesgada decisión, pero necesaria para la transformación económica de la isla.

2.0.- Perspectivas de las mipymes en cuba

Además de los aspectos antes descritos y analizados en este artículo sobre las Mipymes cubanas, existen otros elementos que son imprescindibles a la hora de evaluar las perspectivas a corto y mediano plazo de las Mipymes, y que en el caso de Cuba hemos consultado con expertos en la materia:

Según el investigador cubano sobre el tema Mipymes y profesor universitario Góngora Trujillo, en un análisis estratégico sobre las perspectivas en Cuba de estas empresas hay que tener en cuenta, según se describe a continuación:

2.1.- Debilidades

- Las Mipymes no deben ocupar un papel definitorio en la **creación del PIB** de la isla, probablemente en un futuro cercano alcance alrededor de un 30 % si lo comparamos con otras economías latinoamericanas, sin embargo, esta cifra es importante porque generará empleos, ingresos, productos y servicios, y además, porque favorecerá la economía de muchas localidades cubanas afectadas hoy por la falta de productos y servicios.
- El gobierno cubano ha descartado por el momento, la formación de pequeñas y medianas empresas para **servicios profesionales**, sin embargo, promueve la participación de especialistas de alta calificación en otras actividades y promete priorizar aquellas como la robótica, informática, creación de nuevos materiales y la manufactura aditiva (con impresión 3D).
- No existe un **mercado mayorista** consolidado para el abastecimiento de productos y servicios a las Mipymes en el país, por lo que tendrán que enfrentarse, al menos por el momento, a la compra de estos insumos en el mercado exterior.
- Las Mipymes cubanas tendrán que desplegar **recursos y tecnologías** para poder insertarse en las diferentes variantes del **comercio electrónico** y para el uso de estas en la producción y los servicios que ofrecen.

2.2.- Amenazas

- La política de hostigamiento y el **bloqueo económico y comercial del gobierno norteamericano** hacia la isla antillana, pueden repercutir de alguna manera en el desarrollo de estos emprendimientos como ocurrió recientemente con la suspensión de los viajes de cruceros norteamericanos a Cuba lo que afectó los ingresos a muchos negocios.

- Aunque el gobierno cubano ha creado un mecanismo para la **capacitación** de los emprendedores para la creación y legalización de Mipymes a través de algunas empresas consultoras estatales, la imposibilidad por el momento, de creación de Mipymes consultoras y servicios profesionales, puede frenar el desarrollo y supervivencia en el mercado a mediano y largo plazo de estas por la necesidad de servicios especializados que tendrán en el área de asesorías de mercado, calidad, marketing, diseño de estrategias, y otros temas empresariales, que en el resto del mundo son ofrecidos a estas pequeñas empresas por consultoras Mipymes y FreeLancer y que no están disponibles en este momento en la isla.

- El comportamiento futuro de la pandemia **Covid-19** y su impacto en la economía.

2.3.- Fortalezas

- El **nivel educativo y cultural** de la población cubana y de los pequeños empresarios emprendedores, facilita que se adapten de manera rápida al entorno y generen proyectos innovadores que son reconvertidos en Mipymes.

2.4.- Oportunidades

- El **marco regulatorio** para la creación de las Mipymes es muy favorable porque establece mecanismos legales que facilitan la creación y legalización de estas pequeñas empresas.

- Las Mipymes cubanas, al menos en un primer momento, no se van a enfrentar a una cruda **competencia** entre ellas por la supervivencia, debido a la escasez de productos y servicios en la isla, por lo que todo lo que se produzca puede tener un mercado.

- Los productos y servicios de las nuevas Mipymes cubanas pueden contribuir en parte a corto mediano plazo, a la baja de la **inflación monetaria**, aunque no por si solas, por el impacto en la economía cubana de las empresas estatales, que como ya se ha señalado en este artículo, aportan el 85 % de los ingresos al PIB.

- El tema de las exportaciones por parte de las Mipymes cubanas puede contar con la **asesoría y acompañamiento de empresas exportadoras e importadoras cubanas** con una gran experiencia en esta actividad a nivel internacional.

- Los trabajadores de las Mipymes cubanas tienen la posibilidad de **sindicalizarse** a los sindicatos del país que desarrollen su actividad económica, y recibir apoyo y asesoramiento ante los problemas de los trabajadores que surjan en el quehacer de estas pequeñas empresas, donde la atención al trabajador y la responsabilidad social es necesaria.

Como antecedentes recientes del comportamiento del aporte de las formas No Estatales a las finanzas de la isla podemos señalar que, estimados citados en 2015 por el Centro de Estudios de la Economía Cubana (CEEC), ubicaban en un 12 por ciento el aporte al PIB de las formas No Estatales, cuando ocupaban el 27 por ciento de la fuerza de trabajo del país. Fuentes gubernamentales mencionan que aportaron solo un 5,8 por ciento de los ingresos del Presupuesto del Estado en el 2019.

Por otra parte, las estadísticas del mundo evidencian un potencial poco explotado en Cuba aún con respecto a las Mipymes. Según un estudio realizado por la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL), en Latinoamérica las Mipymes emplean el 67 % de los trabajadores, pero, en contraste, apenas contribuyen con el 25 por ciento del producto interno bruto (PIB) regional. En Cuba hace una década se habló de metas de 1 Millón de Trabajadores por Cuenta Propia, el crecimiento ha sido pálido. De 618 Mil Trabajadores TCP en el año 2019, el impacto de la Covid -19 lo contrajo a 602 Mil en el 2021 como lo ilustra la siguiente tabla.

Tabla No.2 Cantidad de trabajadores de formas de propiedad no estatal en Cuba.

FORMAS DE PROPIEDAD NO ESTATAL EN CUBA	CANTIDAD DE TRABAJADORES	AÑO	POR CIENTO DEL TOTAL DE TRABAJADORES DEL PAÍS
Trabajadores por Cuenta Propia (TCP)	602 MIL	2021	13
Otras formas No Estatales de propiedad (cooperativas, campesinos)	798 MIL	2021	19
Total de trabajadores No Estatales	1.4 MILLONES	2021	32

Fuente: Elaboración propia según datos de la ONEI y la CEPAL.

Si continúa la tendencia de reconvertir negocios de TCP a Mipymes en el orden de un 57 % como ha sucedido desde la autorización de la creación y legalización de las Mipymes por el gobierno cubano, es probable que la cifra de trabajadores vinculados a estas pequeñas empresas en la isla pudiera multiplicarse en un corto mediano plazo a alrededor de 300 Mil trabajadores.

Hay que destacar, que para el correcto funcionamiento de las Mipymes cubanas es importante que los gerentes deban prestar atención para su supervivencia y desarrollo a los siguientes aspectos:

- Realizar estudios de mercado
- Desarrollar acciones para definir estrategias de negocios y marketing.
- Definir estructuras organizacionales adecuadas
- Implementación de sistemas de gestión de la calidad
- Establecer sistemas de pago atractivos
- Saber adaptarse a los cambios del entorno donde desarrollan su actuación
- Insertarse en las exportaciones

Los principales *impactos iniciales* de las políticas respecto a las Mipymes en Cuba se pueden considerar los siguientes:

- Son reconocidas y apoyadas oficialmente por el gobierno cubano las Mipymes como actores económicos con un marco regulatorio que las respalda.
- Se comienzan a insertar Mipymes en encadenamientos productivos en sectores sensibles para la economía cubana como el procesamiento de alimentos y los servicios informáticos.
- A solo unos meses de autorización de la creación de las Mipymes en Cuba el Ministerio de Economía y Planificación ha declarado oficialmente que han sido oficializadas más de 1000 de estas pequeñas empresas con un saldo estimado de más de 15000 puestos de trabajo creados, cifras que deben incrementarse paulatinamente.
- Se incrementa la cifra de Mipymes que ya realizan operaciones de exportación.
- Según el Ministerio de Economía y Planificación todas las provincias cubanas ya cuentan con Mipymes, cifra que debe ir incrementándose paulatinamente como parte del desarrollo local a los municipios y localidades, lo cual es interés del gobierno cubano.
- Otros impactos relacionados con la influencia de las Mipymes en el PIB, salarios, inflación y otros, dependerán del comportamiento de las políticas aprobadas en relación con las Mipymes en la isla, que obviamente se les debe dar seguimiento.

3.- Conclusiones

El análisis y reflexión realizada en el siguiente artículo sobre la legalización y perspectivas de las Mipymes en Cuba, ha permitido concluir que:

- Para la isla caribeña es importante en el desarrollo de su economía continuar incentivando y facilitando la creación de estas micro y pequeñas empresas, teniendo en consideración que contribuyen al incremento del empleo, ingresos, productos y servicios, desarrollo local y PIB, seguirá siendo un elemento secundario en la economía, pero no despreciable.
- La rapidez y facilidades creadas por el gobierno a raíz de la aprobación del paquete de normas jurídicas y el proceso para la aprobación de Mipymes de solo 25 días es atractivo.
- Son tentadoras las ventajas crediticias que se derivan de una mejor determinación del patrimonio social de estas pequeñas empresas, sin compromiso del patrimonio personal de los propietarios en caso de deudas, y la autoridad jurídica que ganan para hacer negocios también con empresas extranjeras.
- La reconversión de más de la mitad de los pequeños negocios llamados (TCP) en Mipymes, muchos de ellos con más de dos décadas de

experiencia en los negocios, influirá en la supervivencia de muchas de ellas.

- Estamos hablando de hombres y mujeres de negocios, emprendedores, que trabajarán duro para instalarse en este nuevo sector empresarial de la economía cubana.

Queda por ver si estos nuevos actores rompen con la tradición de subsistencia de los TCP en Cuba y de las mipymes en la región. Queda mucho por hacer y un largo camino por recorrer para estas pequeñas empresas, pero al menos, a corto plazo parece ser prometedor para muchas de ellas el empeño con que han iniciado.

El tiempo y el comportamiento de estas Mipymes en el mercado permitirán adentrarse y conocer cuál es el papel futuro que jugaran en la economía cubana.

4.- Bibliografía

Consejo Nacional de Actores Económicos (CNAE) Recuperado 8 Noviembre 2021 <http://www.onei.gob.cu> , contac@actores-economicos-Cuba-Telegram.

Cuba tiene aprobadas más de 1000 Mipymes. Recuperado el 9 de Diciembre de 2021 www.swissinf.ch

Dofleini Software: Donde el sindicato entra en juego. Recuperado 2 Noviembre 2021 <http://www.trabajadores.cu>

Decreto Ley 46/2021 del Consejo de Estado de la República de Cuba sobre las Micro, pequeñas y medianas empresas.

Decreto Ley 48/2021 del Consejo de Estado de la República de Cuba del Régimen especial de seguridad social para los trabajadores por cuenta propia, los socios de las cooperativas no agropecuarias y de las micro, pequeñas y medianas empresas privadas.

Decreto Ley 49/2021 del Consejo de Estado de la República de Cuba modificativo de la Ley 113 del Sistema tributario de Julio 2012

Decreto 49/2021 Consejo de Ministros de la República de Cuba actividades a realizar por las Micro, pequeñas y Medianas empresas privadas, Cooperativas No Agropecuarias y Trabajadores por Cuenta Propia.

Economía cubana ha perdido 13% de su PIB entre 2020 y 2021. Recuperado el 27 de Octubre de 2021 www.cubadebate.cu

En Cuba las mipymes aportaran al Producto Interno Bruto. Recuperado el 31 de Agosto de 2021 www.trabajadores.cu

Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 94 Ordinaria 19 de Agosto de 2021

Góngora Trujillo A.M. " Análisis estratégico sobre las perspectivas de las Mipymes en Cuba" Entrevista Recuperado 8 Septiembre 2021 por whats App

Las mipymes, una parte de la solución. Ni más ni menos. Recuperado el 5 de Febrero de 2022. www.ipscuba.net

MEP (27 de Octubre) 2021 Ministerio de Economía y Planificación Recuperado 8 Noviembre 2021 <https://pae.mep.gob.cu>

Martínez Molina J Novedades en el perfeccionamiento de los actores económicos en Cuba. Recuperado el 18 de agosto de 2021 [http:// www.granma.cu](http://www.granma.cu)

Ministerio de Economía y Planificación Recuperado 7 noviembre 2021 <https://www.pae.mep.gob.cu>

Ministerio de Economía y Planificación (MEP) Recuperado 8 Noviembre 2021 <http://mep.gob.cu>, actoreseconomicos@mep.gob.cu.

Oscar Fernández Estrada el 8 junio 2020 Recuperado del canal Telegram.

Resolución 212/2021 Banco Central de Cuba para abrir y operar cuentas bancarias las Micro, pequeñas y medianas empresas.

Resolución 249 de 2021 del BCC para otorgar créditos en Moneda extranjera a las Micro, pequeñas y medianas empresas.

Resolución 63/2021 Ministerio de Economía y Planificación de la República de Cuba Procedimiento para la creación, fusión, escisión y extinción de las micro, pequeñas y medianas empresas y las cooperativas No agropecuarias.

Resolución 346/2021 del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) Norma específica de contabilidad para las MIPYMES"

Silva Correa Y. (29 de septiembre de 2021) Ya fueron aprobadas la primeras 35 Mipymes. Recuperado 29 de septiembre de 2021 [http:// www.granma.cu](http://www.granma.cu)

Terrero, A. (8 de junio de 2020). Cinco desafíos y una oportunidad. Recuperado el 18 de febrero del 2022. <http://www.cubadebate.cu/opinion/2020/06/08/cinco-desafios-y-una-oportunidad/>

Valdés I. (28 de julio de 2020). Micro, pequeñas y mediana empresas en Cuba: Algunos apuntes ante horizontes futuros. Recuperado el 18 de febrero de 2022.

<http://www.opciones.cu/cuba/2020-07-28/micro-pequena-y-mediana-empresas-en-cuba-algunos-apuntes-ante-horizontes-futuros/>